ACUERDO REGIONAL Nº 011-2019-GRU-CR

Pucallpa, trece de febrero de dos mil diecinueve.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento del Consejo Regional de Ucayali, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI V°B° CONSEJO REGIONAL

Que, el artículo 13 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: "El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente ley y aquellas que le sean delegadas". Además el artículo 39 de la referida norma manifiesta que "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de esta órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o de sujetarse a una conducta o norma constitucional".

Que, sobre las atribuciones del Consejo Regional, el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala lo siguiente: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia, y funciones del Gobierno Regional".

Que, el artículo 25 del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que, las Sesiones Ordinarias constarán de las siguientes estaciones: a) Lectura y aprobación del acta anterior; b) Despacho; c) Informes; d) Pedidos; y, e) Orden del Día.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero de 2019, ingresa como Despacho el Oficio N° 134-2019-GRU-GR, de fecha 06 de febrero de 2019, presentado por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ucayali Señor Francisco A. Pezo Torres, quien solicita Autorización de utilización del nuevo Logotipo Institucional del Gobierno Regional de Ucayali.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero de 2019, celebrada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme costa en el Acta de la presente Sesión, por mayoría, se aprueba lo siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Uso del Nuevo Logotipo Institucional del Gobierno Regional de Ucayali para el periodo 2019-2022, cuyas características se encuentra precisadas en el Diseño de Logotipo e Identidad Visual, basados en figuras e imágenes representativas de la Región que potencia los valores de innovación, naturaleza y costumbres.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEROGAR el Acuerdo Regional N° 044-2015-CR de fecha 06 de marzo de 2015, así como todas las normas que se anteponen a la misma.

ARTICULO TERCERO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para que se proceda a su implementación correspondiente.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial "El Peruano", en un diario de mayor circulación local y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su difusión y publicación a través del portal de la página web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

Jessica Lizbeth Navas Sánchez
CONSEJERA DELEGADA